



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de junio de 2018

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE de Erratas del Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 42, Primera Sección, de fecha 25 de mayo de 2018, mediante el cual se concede licencia para separarse de la función notarial a la Licenciada María de las Mercedes Fuentes Pedraza, titular de la Notaría Pública Número 14 del Distrito Notarial de Saltillo.	2
ACUERDO de la Comisión de Selección de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el cual se establecen los criterios para garantizar, de forma permanente, la integración del Consejo de Participación Ciudadana con acuerdo a la regla de paridad de género.	3
ACUERDO que modifica el Acuerdo de creación del mecanismo independiente de monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 6 de octubre de 2017.	8
ESTADOS Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2017 de la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera, Coahuila de Zaragoza.	11
ESTADOS Financieros correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2018 de la Universidad Politécnica de Monclova.Frontera, Coahuila de Zaragoza.	13
ESTADOS Financieros correspondientes al mes de Mayo 2018 del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.	15
ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	22

**FE DE ERRATAS DEL ACUERDO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 42, PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL A LA LICENCIADA MARÍA DE LAS MERCEDES FUENTES PEDRAZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 14 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**

**DICE:**

...

**PRIMERO.- SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARASE** de la función notarial a la **LICENCIADA MARÍA DE LAS MERCEDES FUENTES PEDRAZA GARZA GARCÍA**, titular de la Notaría Pública número 14 del Distrito Notarial de Saltillo.

...

**DEBE DECIR:**

...

**PRIMERO.- SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARASE** de la función notarial a la **LICENCIADA MARÍA DE LAS MERCEDES FUENTES PEDRAZA**, titular de la Notaría Pública número 14 del Distrito Notarial de Saltillo.

...

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER  
(RÚBRICA)**

**Acuerdo de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se establecen los criterios para garantizar, de forma permanente, la integración del Consejo de Participación Ciudadana con acuerdo a la regla de paridad de género.**

Los integrantes de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante "La Comisión de Selección" o "La Comisión", en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2018, y previo análisis de los elementos a partir de los cuales resulta deseable el establecimiento de una política que garantice, en forma permanente, la integración del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante "El Consejo de Participación Ciudadana" o "El Consejo", con acuerdo a las reglas de paridad de género y

**CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** el artículo 1º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, prohíben todo tipo de discriminación "motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de las personas".

**Segundo:** el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley.

**Tercero:** el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", que el Estado Mexicano ratificó el 2 de marzo de 1981, establece que todos los ciudadanos deben gozar, entre otros, del derecho de "acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país".

**Cuarto:** el 3 de septiembre de 1981, el Estado Mexicano ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW), obligándose a adoptar las medidas necesarias para acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer.

El artículo 7 de dicha Convención específicamente previene que los estados parte 'tomanen todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la

mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

...

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales";

**Quinto:** el 19 de junio de 1998, el Estado Mexicano ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), obligándose con ello a la implementación de medidas específicas tendientes a "modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel de proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban violencia contra la mujer".

**Sexto:** las obligaciones internacionales que el Estado Mexicano ha contraído, en virtud de la suscripción de los instrumentos señalados en los numerales anteriores, implican la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas tendientes a garantizar la igualdad material entre hombres y mujeres. Tal diseño e implementación debe darse en todos los órdenes de gobierno y en todos los ámbitos del servicio público.

En este sentido, entre las medidas que deben adoptarse se encuentran las denominadas acciones afirmativas que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, son "el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres"

**Séptimo:** al establecer los criterios rectores para la integración del Consejo de Participación Ciudadana, la Comisión de Selección señaló entre estos el de paridad de género. A partir de dicho criterio, el primer Consejo se integró con 3 hombres y dos mujeres.

**Octavo:** a la luz de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Mexicano, en materia de acceso igualitario a los cargos públicos, resulta claro que el criterio de paridad de género, en la integración del Consejo, debe garantizarse en forma permanente, formalizando para ello reglas que obliguen a la observación de dicho criterio.



**Noveno:** en términos de los artículos 18 y tercero transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir del año 2018, cada año será sustituido sólo un miembro del Consejo, lo cual se traduce, necesariamente, en la selección de un hombre o una mujer. En tal circunstancia, el preservar la integración paritaria del Consejo eventualmente determinaría, previo a la emisión de la convocatoria respectiva, la necesidad forzosa de elegir a un hombre o una mujer y este hecho implicaría desestimar en automático la totalidad de las candidaturas que fueran presentadas por personas del género opuesto al que debiera ser obligatoriamente seleccionado.

**Décimo:** evitar la circunstancia señalada en el numeral anterior es posible si, a partir del establecimiento de una política pública de integración paritaria del Consejo, se expiden convocatorias anuales dirigidas de forma exclusiva a un sólo género y tales convocatorias se expiden de forma alternada, es decir, convocando un año exclusivamente a candidatas del género femenino, al siguiente exclusivamente a candidatos del género masculino y así sucesivamente, de tal suerte que, además de asegurar la conformación paritaria del Consejo, se garantice que un año éste se integre mayoritariamente con miembros del género femenino y al siguiente mayoritariamente con miembros del género masculino.

**Décimo primero:** dado que el primer Consejo se integró con mayoría del género masculino, es deseable que la adopción de los criterios anteriormente señalados inician con la expedición de una convocatoria para la cual solamente se admitan candidaturas del género femenino.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 1, párrafos tercero y quinto, 4º, párrafo primero y 113, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, párrafos cuarto y quinto, 8º, párrafo segundo y 173, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 9, numeral IV, 21, numeral VII y 42 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza,

**RESUELVE:**

**Primero:** se aprueban los criterios para garantizar, de manera permanente, la integración del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza con acuerdo a las reglas de paridad de género.

**Segundo:** se establece la paridad de género como un criterio de obligatoria observancia en la selección de las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. En tal

virtud, se establece como una obligación de la Comisión de Selección garantizar que, al designar a una nueva o un nuevo integrante de dicho Consejo, se cumplan simultáneamente las siguientes dos condiciones:

- a) Que el Consejo de Participación Ciudadana esté integrado, en todo momento, con un máximo de tres miembros de un mismo género y;
- b) Que el número máximo de integrantes de un mismo género se alterne anualmente, es decir, que un año la mayoría corresponda a un género y al siguiente año al género contrario.

Tercero: con el propósito de garantizar la integración paritaria del Consejo de Participación Ciudadana, así como para evitar convocar de forma innecesaria a integrantes de un género que no serían realmente considerados en el proceso de selección de la persona que se incorporará al Consejo, las convocatorias anuales que expida la Comisión de Selección estarán dirigidas de forma exclusiva a los miembros de un género, de conformidad con la tabla siguiente:

Año	Se convocará exclusivamente a:
2018	Mujeres
2019	Hombres
2020	Mujeres
2021	Hombres
2022	Mujeres
2023	Hombres
2024	Mujeres
2025	Hombres
2026	Mujeres
2027	Hombres
2028	Mujeres
2029	Hombres

En los años subsecuentes se seguirá el mismo modelo de convocatoria, es decir, se convocará alternadamente sólo a integrantes de uno de los géneros.

Cuarto: Para la adecuada difusión del presente acuerdo, ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publíquese en la página web de la Comisión de Selección y emitase el comunicado de prensa correspondiente.

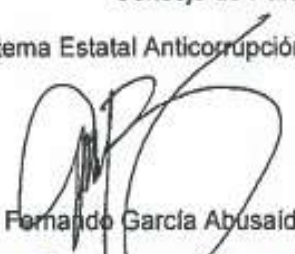
**TRANSITORIOS**

Primero: el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

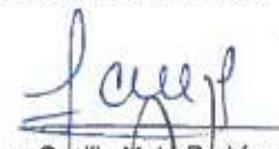
**Segundo:** Derivado de la forma en la cual fue integrado el primer Consejo de Participación Ciudadana, en el año 2020, por única ocasión, no será posible cumplir con el criterio de alternancia en la mayoría de género. Sin embargo, dado que emitir convocatorias anuales alternadas es la única forma de garantizar a largo plazo el cumplimiento de los criterios de integración paritaria y alternancia anual en la mayoría de género, la convocatoria que se emita ese año será exclusivamente para integrantes del género femenino.

Dado en la Ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho

Los integrantes de la Comisión de Selección del  
Consejo de Participación Ciudadana, del  
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza



Luis Fernando García Abusaíd



Ana Cecilia Mata Rodríguez



María del Carmen Ruíz Esparza Contreras



Jesús María Ramón Aguirre



Blas José Flores Dávila



Luis Alfonso Carrillo González



Jesús Contreras García



Carlos Alberto Arredondo Sibaja





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

### ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 6 DE OCTUBRE DE 2017

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los cinco días del mes de junio de 2018; el suscrito S.C.F. Xavier Diez de Urdanivia Fernández, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 37 fracciones II y XXI y 20 fracción XXXV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tengo a bien emitir el siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el 6 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Acuerdo de Creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Que el referido acuerdo, según el artículo transitorio único, entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO:** A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 2 del artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con el objetivo de impulsar la observancia efectiva de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, proteger y velar por el respeto a la dignidad humana, para evitar toda discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales diversas, el estado civil o cualquier otra que atente contra los Derechos Humanos, además de promover y velar por que todas las personas disfruten de todos los derechos que les están reconocidos





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

en los ordenamientos e instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y/o locales, resulta necesario realizar las siguientes modificaciones y adiciones a diversos artículos del acuerdo de creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

### ACUERDA

**PRIMERO:** ...

**SEGUNDO:** ...

**TERCERO:** ...

La Junta de Coordinación tendrá como atribuciones:

- I. ...
- II. ...
- III. Emitir, por conducto del Presidente, las invitaciones para la integración del Comité Técnico Consultivo;
- IV. ...
- V. ...

**CUARTO:** ...

**QUINTO:** ...

**SEXTO:** ...

**SÉPTIMO:** El Comité Técnico Consultivo se integrará por 6 miembros, representantes de organizaciones de la sociedad civil y el Director de Inclusión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien lo presidirá.



## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Los integrantes del Comité Técnico Consultivo y sus suplentes serán designados por la Junta de Coordinación del Mecanismo a invitación del Presidente del mismo.

...

...

**OCTAVO:** ...

**NOVENO:** El Comité Técnico Consultivo celebrará reuniones ordinarias cuando menos 2 veces al año, sin perjuicio de celebrar en cualquier tiempo las sesiones extraordinarias que sea necesarias.

El Presidente del Comité, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocará a las sesiones cuando menos con 72 horas de anticipación a su celebración, sin que para ello se requiera formalidad alguna.

**DÉCIMO:** ...

**DÉCIMO PRIMERO:** ...

### TRANSITORIO

**ÚNICO:** El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. **CÚMPLASE.**

**"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"**  
**DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA CDHEC**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	441,236.00	4,749,906.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	859,069.00	521,309.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	426,317.00	481,767.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	239,919.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>867,553.00</b>	<b>5,231,673.00</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	29,989.00	29,049.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>889,058.00</b>	<b>790,174.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,048.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,682,320.00	2,486,426.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-790,445.00	-357,008.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>889,058.00</b>	<b>790,174.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,929,923.00</b>	<b>2,289,421.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,797,476.00</b>	<b>7,521,094.00</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio General</b>	<b>1,998,438.00</b>	<b>6,730,920.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-3,491,538.00	591,578.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,730,920.00	6,149,342.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,330,944.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,998,438.00</b>	<b>6,730,920.00</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,797,476.00</b>	<b>7,521,094.00</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
Lic. Cecilia Ileana de la Garza Martínez  
Rectora

  
Lic. Norma Alicia Garza Muzzquiz  
Directora Administrativa



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2018		
	2017	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Impuestos	2,718,782.00	1,871,884.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	14,935.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	2,095,827.00	1,871,564.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones	11,456,380.00	10,746,080.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,456,380.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	0.00	71,396.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	71,396.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,187,142.00</b>	<b>12,692,964.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	17,075,240.00	11,894,371.00
Materiales y Suministros	11,948,235.00	7,658,728.00
Servicios Generales	1,469,331.00	797,293.00
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Atípicos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	583,440.00	307,005.00
Provisiones	583,440.00	307,005.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	5.50
	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>17,868,680.30</b>	<b>12,101,378.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-3,481,538.00</b>	<b>881,578.00</b>

\*No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Cecilia Ileana de la Garza Martínez  
Rectora

Lic. Norma Alicia Garza Múzquiz  
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	417,533.00	441,236.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	654,011.00	859,069.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	469,834.00	426,317.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>887,367.00</b>	<b>867,552.00</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	29,969.00	29,969.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>683,980.00</b>	<b>889,038.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,048.00	38,048.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,662,320.00	2,662,320.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-790,445.00	-790,445.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>683,980.00</b>	<b>889,038.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,929,923.00</b>	<b>1,929,923.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,817,490.00</b>	<b>2,797,475.00</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,133,510.00</b>	<b>1,908,438.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	341,721.00	-8,491,338.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,239,361.00	6,730,300.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,447,592.00	-1,330,344.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,133,510.00</b>	<b>1,908,438.00</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,817,490.00</b>	<b>2,797,475.00</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M.E.E. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE  
RECTORA

MVE. LILIA LISA BALANDRANO RIVERA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MONCLOVA-FRONTERA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>322,968.00</b>	<b>368,863.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	11,513.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	322,968.00	355,350.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,920,694.00</b>	<b>1,894,430.00</b>
Participaciones y Aportaciones	2,820,694.00	1,894,430.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Aumento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varía	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,243,662.00</b>	<b>2,261,293.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,901,881.00</b>	<b>3,620,907.00</b>
Servicios Personales	2,465,172.00	2,437,400.00
Materiales y Suministros	80,630.00	415,528.00
Servicios Generales	343,079.00	567,979.00
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,901,881.00</b>	<b>3,620,907.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>341,721.00</b>	<b>-1,269,614.00</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M.E.E. ESRA IBÁ CAVAZOS DEL BOSQUE  
RECTORA

MVZ. LILIA ELSA BALANDRANO RIVERA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



----- **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** -----

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Junio del 2018, el Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila; emitió por Mayoría de Votos el siguiente:-----

**ACUERDO NUMERO 51.-**

--- **PRIMERO.-** Se aprueba el Estado Financiero del Municipio de Parras, Coahuila; correspondiente al mes de Mayo 2018.--  
-----

--- **SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal.-----

**SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD PROCER DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; SEDE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO A LOS (11) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**Presidencia Municipal de Parras de la Fuente**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

	NIVEL 5	
	MONTO	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	958,267.34	1.76%
<b>IMPUESTOS</b>	637,179.13	4.91%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	557,258.61	0.71%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00%
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00%
IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.00	0.00%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	55,743.32	0.00%
OTROS IMPUESTOS	13,175.50	0.02%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00%
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00%
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00%
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00%
DERECHOS	176,369.40	0.23%
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00%
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00%
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	118,261.40	0.15%
ACCESORIOS DE DERECHOS	58,128.00	0.07%
OTROS DERECHOS	0.00	0.00%
PRODUCTOS DE TIPO CORRENTE	0.00	0.00%
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00%
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	0.00%
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00	0.00%
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRENTE	34,719.81	0.12%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.00	0.00%
MULTAS	0.00	0.00%
INDEMNIZACIONES	0.00	0.00%
REINTEGROS	0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LEYES	0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	0.00%
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00%
OTROS APROVECHAMIENTOS	34,719.81	0.12%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00%
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	0.00	0.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00	0.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00%
INGRESOS DE OPERACION DE ENTIDADES PARASTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00%
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00%
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00%
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	18,064,992.29	12.81%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	18,064,992.29	12.81%

Página: 1 de 6

11-jun-2018

**Presidencia Municipal de Parras de la Fuente**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

	NIVEL 5	
	MONTO	%
PARTICIPACIONES	18,064,902.29	13.81%
APORTACIONES	0.00	0.00%
CONVENIOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00%
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0.00	0.00%
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00%
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00%
INTERESES POR CREDITOS, BONOS Y TITULOS Y VALORES INTERNOS	0.00	0.00%
INTERESES POR CREDITOS BONOS Y TITULOS Y VALORES EXTERNOS	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACION DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00%
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
DISMINUCION DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00%
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00%
DISMINUCION DEL EXCESO EN PROVISIONES	0.00	0.00%
DISMINUCION DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00%
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00%
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00%
DIFERENCIAS DE COTIZACION POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00%
RESULTADO POSITIVO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00	0.00%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00%
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00%
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00%
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00%
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00%
UTILIDADES POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00%
<b>TOTAL DE INGRESOS OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$10,973,227.63</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,576,861.30</b>	<b>6.61%</b>
SERVICIOS PERSONALES	4,735,585.00	4.91%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,842,165.00	4.91%



**Presidencia Municipal de Parras de la Fuente**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

	MONTO	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	45,379.90	0.88%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	404,000.00	0.81%
SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	254,600.00	0.49%
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	26,420.00	0.05%
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS (BAJA)	0.00	0.00%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	0.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	690,053.43	0.88%
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	17,190.91	0.03%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	27,811.00	0.04%
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1,400.00	0.00%
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	160,031.83	0.28%
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	47,843.71	0.08%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	370,843.89	0.47%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,209.87	0.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	63,513.32	0.08%
SERVICIOS GENERALES	2,151,320.77	2.19%
SERVICIOS BASICOS	1,566,453.70	1.58%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	86,512.90	0.12%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	63,671.87	0.06%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	33,299.80	0.03%
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	148,701.30	0.15%
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,400.00	0.00%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	17,867.16	0.02%
SERVICIOS OFICIALES	30,791.85	0.03%
OTROS SERVICIOS GENERALES	189,432.87	0.23%
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>185,076.87</b>	<b>0.23%</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	14,800.12	0.02%
SUBSIDIOS	14,800.12	0.02%
SUBVENCIONES	0.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES	12,942.75	0.02%
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,942.75	0.02%
SECCAS	0.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SUESTROS	0.00	0.00%
PENSIONES Y JUBILACIONES	150,326.00	0.24%
PENSIONES	0.00	0.00%
JUBILACIONES	150,326.00	0.24%
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%

**Presidencia Municipal de Parras de la Fuente**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

	NIVEL 5	
	MONTO	%
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00%
DONATIVOS	0.00	0.00%
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00%
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00%
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00	0.00%
DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00	0.00%
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00%
APORTACIONES	0.00	0.00%
APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00%
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00%
CONVENIOS	0.00	0.00%
CONVENIOS DE REASIGNACION	0.00	0.00%
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION Y OTROS	0.00	0.00%
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>127,004.00</b>	<b>0.70%</b>
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	127,004.00	0.70%
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	127,004.00	0.70%
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00%
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.00%
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00%
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00%
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00%
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00%
ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00%
ESTIMACIONES DE DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES A CP	0.00	0.00%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A CP	0.00	0.00%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP	0.00	0.00%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR PRESTAMOS OTORGADOS A CP	0.00	0.00%
OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CP	0.00	0.00%
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00%
ESTIMACION POR PERDIDAS DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
ESTIMACION POR PERDIDAS DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	0.00	0.00%
ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00%
DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LF	0.00	0.00%

**Presidencia Municipal de Parras de la Fuente**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

	NIVEL 5	
	MONTO	%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS POR COBRAR LP	0.00	0.00%
ESTIMACIONES PARA OTRAS CUENTAS INCOBRABLES POR COBRAR A LP	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
DEPRECIACION DE VIVIENDAS	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE OTROS INMUEBLES	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACION, GAS Y PETROQUIMICA	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	0.00	0.00%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00%
DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
DETERIORO DE BOVINOS	0.00	0.00%
DETERIORO DE PORCINOS	0.00	0.00%
DETERIORO DE AVES	0.00	0.00%
DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00%
DETERIORO DE PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00%
DETERIORO DE EQUINOS	0.00	0.00%
DETERIORO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	0.00%
DETERIORO ARBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00%
DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00%
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
AMORTIZACION DE SOFTWARE	0.00	0.00%
AMORTIZACION DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00%
AMORTIZACION DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00%
AMORTIZACION DE LICENCIAS	0.00	0.00%
AMORTIZACION DE OTROS INTANGIBLES	0.00	0.00%
DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
PROVISIONES	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
PROVISION PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A CP	0.00	0.00%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS A CP	0.00	0.00%
OTRAS PROVISIONES A CP	0.00	0.00%
PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
PROVISION PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A LP	0.00	0.00%
PROVISION POR PENSIONES A LP	0.00	0.00%

**Presidencia Municipal de Parras de la Fuente**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
 Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

	NIVEL 5	
	MONTO	%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS A LP	0.00	0.00%
OTRAS PROVISIONES A LP	0.00	0.00%
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.90	0.00%
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.90	0.00%
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.90	0.00%
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.90	0.00%
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0.90	0.00%
DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.90	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.90	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.90	0.00%
PERDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.90	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.90	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.90	0.00%
PERDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	0.90	0.00%
OTROS GASTOS	0.90	0.00%
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.90	0.00%
PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.90	0.00%
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.90	0.00%
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.90	0.00%
DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.90	0.00%
DIFERENCIAS DE COTIZACION NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.90	0.00%
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.90	0.00%
OTROS GASTOS VARIOS	0.90	0.00%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.90	0.00%
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.90	0.00%
DEVOLUCIONES DE INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.90	0.00%
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.90	0.00%
OTROS GASTOS	0.90	0.00%
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.90	0.00%
PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.90	0.00%
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.90	0.00%
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.90	0.00%
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.90	0.00%
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.90	0.00%
PERDIDAS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	0.90	0.00%
OTROS GASTOS VARIOS	0.90	0.00%
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>0.90</b>	<b>0.00%</b>
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.90	0.00%
CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.90	0.00%
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$7,980,742.87</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>\$3,072,484.76</b>	

---

**NOTAS**



### Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018



Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio fiscal 2018.



**MARCO LEGAL**

En la ciudad de Múzquiz, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio fiscal 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día 26 de diciembre de 2017.

La Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 192,505,210.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto (Adenda) de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide la presente adenda del presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



**ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ,  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**ÚNICO.** Se aprueba la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio fiscal 2018.



- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

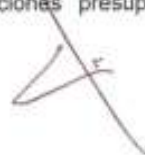
Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten signatures in blue and red ink]*



- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal, así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente. *Página 8 de 46*
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.





- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.





fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.





- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.







**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes:

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
  - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobada la adenda del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2018, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 192,505,210.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio fiscal 2018.





conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 130,184,920.99
2	Gasto de Capital	\$53,320,289.01
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$5,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$4,000,000.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$192,505,210.00</b>

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE		Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS		187,505,210.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES		134,184,920.99
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES		112,453,399.12
2.1.1.1 - REMUNERACIONES		62,684,539.88
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS		62,649,826.88
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES		34,613.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		49,768,859.24
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		49,768,859.24
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)		0.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)		0.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)		0.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD		0.00
2.1.3.1 - INTERESES		0.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA		0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Página 15 de 46

2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	21,731,521.87
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	21,731,521.87
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	21,731,521.87
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	53,320,289.01
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	25,480,750.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	25,480,750.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	25,480,750.00
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	25,839,539.01
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	25,839,539.01
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	25,262,325.85
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	577,213.16
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	0.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	0.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	0.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	0.00
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	2,000,000.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	2,000,000.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	2,000,000.00
3 - FINANCIAMIENTO	5,000,000.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	5,000,000.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	5,000,000.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	5,000,000.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	5,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>\$192,505,210.00</b>

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 - SERVICIOS PERSONALES	58,684,539.88
1100 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	51,352,980.00
1130 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	51,352,980.00
1300 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,000,953.46
1320 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	5,198,771.64
1330 - HORAS EXTRAORDINARIAS	802,181.82

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Página 16 de 46

1400 - SEGURIDAD SOCIAL	34,613.00
1410 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
1440 - APORTACIONES PARA SEGUROS	34,613.00
1500 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,288,706.15
1510 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	89,434.80
1520 - INDEMNIZACIONES	1,190,286.40
1590 - OTRAS PRESTACIONES	8,984.95
1700 - ESTIMULOS	7,287.27
1710 - ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	7,287.27
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	17,503,426.73
2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,753,188.86
2110 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	783,099.60
2120 - OTROS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	203,509.71
2140 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	180,396.51
2150 - MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	183,000.00
2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	423,183.04
2170 - MATERIAL DIDÁCTICO	20,000.00
2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,299,978.91
2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,299,978.91
2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,076,030.02
2460 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	195,058.91
2470 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	80,000.00
2480 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,247,184.38
2490 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,553,786.73
2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	170,634.49
2520 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,000.00
2530 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	44,280.10
2550 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,787.22
2590 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	55,587.17
2600 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,439,684.69
2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,439,684.69
2700 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,323,934.11
2710 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,073,934.11
2730 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	250,000.00
2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	439,975.65
2910 - HERRAMIENTAS MENORES	439,975.65
3000 - SERVICIOS GENERALES	32,265,432.51

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio fiscal 2018.



Página 17 de 46

3100 - SERVICIOS BASICOS	13,678,509.10
3110 - ENERGÍA ELÉCTRICA	12,844,274.55
3120 - GAS	0
3140 - TELEFONÍA TRADICIONAL	834,234.55
3150 - TELEFONÍA CELULAR	0
3180 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0
3200 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,231,063.28
3210 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	231,162.91
3220 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	421,736.73
3250 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0
3260 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,578,163.64
3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,593,514.28
3310 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,154,416.44
3320 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	120,000.00
3330 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,898.18
3340 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,306,922.60
3360 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,277.06
3390 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0
3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	323,107.90
3410 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	62,163.93
3450 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	195,000.00
3470 - FLETES Y MANIOBRAS	65,943.97
3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,090,312.89
3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,875,215.59
3520 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	7,769.04
3530 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,006.55
3570 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,382,321.71
3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,344,016.82
3610 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	0
3650 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	5,538.08
3690 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2,338,478.74
3700 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	538,535.64
3720 - PASAJES TERRESTRES	0

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Página 18 de 46

3750 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	538,535.64
3800 - SERVICIOS OFICIALES	1,300,000.00
3810 - GASTOS DE CEREMONIAL	0
3820 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,300,000.00
3900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	2,166,372.60
3920 - IMPUESTOS Y DERECHOS	807,698.00
3950 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	553,293.82
3990 - OTROS SERVICIOS GENERALES	805,380.78
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,731,521.87
4300 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,200,000.00
4330 - SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0
4380 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	200,000.00
4390 - OTROS SUBSIDIOS	5,000,000.00
4400 - AYUDAS SOCIALES	16,531,521.87
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	16,531,521.87
4420 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0
4430 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0
4500 - PENSIONES Y JUBILACIONES	4,000,000.00
4510 - PENSIONES	4,000,000.00
4520 - JUBILACIONES	0
4590 - OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0
4800 - DONATIVOS	0
4810 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,092,789.01
5100 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	711,343.65
5110 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	340,575.85
5150 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	110,767.80
5190 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	260,000.00
5200 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
5230 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,000.00
5290 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
5300 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
5310 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
5400 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	74,529.00
5410 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	74,529.00
5500 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
5510 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
5600 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,246,916.36
5620 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
5630 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	96,916.36

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

5650 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
5660 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	100,000.00
5670 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00
5690 - OTROS EQUIPOS	950,000.00
5800 - BIENES INMUEBLES	2,000,000.00
5890 - OTROS BIENES INMUEBLES	2,000,000.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	49,227,500.00
6100 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	41,070,000.00
6120 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	23,169,500.00
6130 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD	14,192,750.00
6140 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,707,750.00
6200 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	8,157,500.00
6240 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,957,500.00
6250 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
6290 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	200,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100 - INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
7110 - CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100 - PARTICIPACIONES	0
8110 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
8300 - APORTACIONES	0
8310 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0
9000 - DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00
9100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9110 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
9200 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9210 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
9300 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0
9310 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0
9400 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0
9410 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0
9500 - COSTO POR COBERTURAS	0
9510 - COSTO POR COBERTURAS	0

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Página 20 de 46

9600 - APOYOS FINANCIEROS	0
9610 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0
9900 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00
9910 - ADEFAS	5,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>\$192,505,210.00</b>

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 2,344,016.82 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2018 importan la cantidad de: \$ 9,740,000.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
02-CABILDO	9,740,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	8,500,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,035,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	205,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	15,281,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	6,200,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	142,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	3,889,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	18,830,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	6,130,000.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Página 21 de 46

2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,080,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	5,220,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	5,400,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>08-ECOLOGIA</b>	<b>3,755,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,500,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	875,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	180,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>09-OBRAS PUBLICAS</b>	<b>72,893,470.80</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	9,300,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	6,737,970.80
3000 - SERVICIOS GENERALES	11,018,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,010,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	43,827,500.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>10-DESARROLLO RURAL</b>	<b>2,305,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	650,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	45,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	10,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,600,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>11-SERVICIOS PRIMARIOS</b>	<b>5,000,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	3,600,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	450,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>6,349,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,250,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	814,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	3,060,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	225,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>13-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>6,700,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,000,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	325,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	175,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,200,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>14-TESORERIA</b>	<b>11,922,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,455,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	475,000.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

3000 - SERVICIOS GENERALES	3,842,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,100,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>15-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>1,500,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	300,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	300,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	650,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>16-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	<b>1,500,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	300,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	300,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	650,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>19-DIF MUNICIPAL</b>	<b>12,041,521.87</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,500,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	520,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	490,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,531,521.87
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
21-JUBILADOS Y PENSIONADOS	4,000,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
25-DEPENDENCIAS ESPECIALES	6,370,500.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	4,518,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,445,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	247,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
26-CATASTRO	1,353,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,200,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	91,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	22,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	6,447,355.14
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,431,539.88
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,066,955.93
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,741,070.32

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Página 25 de 46

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	207,789.01
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>28-OFICIALIA MAYOR</b>	<b>667,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	600,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	55,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	12,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>30-FOMENTO DEPORTIVO</b>	<b>2,345,000.00</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	900,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	895,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	550,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31-MINERALES</b>	<b>3,505,362.19</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	3,350,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	104,362.19
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio fiscal 2018.







9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$192,505,210.00</b>

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$4,000,000.00, y se desglosa en la unidad administrativa de PENSIONADOS Y JUBILADOS.

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye por dependencia y unidad responsable como a continuación se muestra:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	192,505,210.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	192,505,210.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	192,505,210.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	192,505,210.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	192,505,210.00
02-CABILDO	9,740,000.00
0201-CUERPO EDIFICIO	9,740,000.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	15,281,000.00
0301-CONTRALORIA	15,062,000.00
0302-TRANSPARENCIA	219,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	18,830,000.00
0501-SEGURIDAD PUBLICA	18,830,000.00
08-ECOLOGIA	3,755,000.00
0801-ECOLOGIA	3,755,000.00
09-OBRA PUBLICAS	72,893,470.80
0901-OBRA PUBLICAS	72,893,470.80
10-DESARROLLO RURAL	2,305,000.00
1001-DESARROLLO RURAL	2,305,000.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	5,000,000.00
1101-SERVICIOS PUBLICOS	5,000,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,349,000.00
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,290,000.00
1202-ATENCION CIUDADANA	130,000.00
1203-JUNTA PATRIOTICA	130,000.00
1204-JUZGADO CIVIL	422,000.00
1205-SECRETARIA TECNICA	377,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL	6,700,000.00
1301-DESARROLLO SOCIAL	6,700,000.00

~~SE~~

*[Handwritten scribble]*

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in brown ink]*

*[Handwritten mark]*

14- TESORERIA	11,922,000.00
1401-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	842,000.00
1402- TESORERIA	11,080,000.00
15-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,500,000.00
1501-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,500,000.00
16-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1,500,000.00
1601-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1,500,000.00
19-DIF MUNICIPAL	12,041,521.87
1901-DIF MUNICIPAL	12,041,521.87
21-PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
2101-PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
25-DEPENDENCIAS ESPECIALES	6,370,500.00
2501-MUSEO	1,190,000.00
2502-ARCHIVO MUNICIPAL	197,000.00
2505-BIBLIOTECAS	655,500.00
2506-OTRAS DEPENDENCIAS	372,000.00
2507-PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	80,000.00
2508-PROTECCION CIVIL	881,000.00
2509-VENTANILLA UNICA	333,000.00
2511-CASA DE LA CULTURA	1,244,000.00
2512-FOMENTO ECONOMICO	433,000.00
2513-COMUNICACIÓN SOCIAL	610,000.00
2514-TURISMO	375,000.00
26-CATASTRO	1,353,000.00
2601-CATASTRO	910,000.00
2602-TENENCIA DE LA TIERRA	443,000.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	6,447,355.14
2701-DEPARTAMENTO DE AGUA	6,447,355.14
28-OFICIALIA MAYOR	667,000.00
2801-OFICIALIA MAYOR	667,000.00
30-FOMENTO DEPORTIVO	2,345,000.00
3001-FOMENTO DEPORTIVO	2,345,000.00
31-MINERALES	3,505,362.19
3101-PALAU	1,091,000.00
3102-BARROTERAN	1,030,000.00
3103-ESPERANZAS	734,362.19
3104-LA FLORIDA	650,000.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Total General	\$192,505,210.00
<b>CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2018 un presupuesto de \$ 219,000.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

Transparencia	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	200,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	9,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$219,000.00</b>

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
<b>1 No Etiquetado</b>	<b>102,271,335.00</b>
11 Recursos Fiscales	31,632,585.00
12 Financiamientos Internos	0.00
13 Financiamientos Externos	0.00
14 Ingresos Propios	0.00
15 Recursos Federales	70,638,750.00
16 Recursos Estatales	0.00
17 Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
<b>2 Etiquetado</b>	<b>90,233,875.00</b>
25 Recursos Federales	90,233,875.00
26 Recursos Estatales	0.00
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$192,505,210.00</b>

~~35~~

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	102,325,217.33
1.1 - LEGISLACION	0.00
1.1.2 - FISCALIZACION	0.00
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	83,495,217.33
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	83,495,217.33
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	0.00

*[Handwritten mark]*

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Página 30 de 46

1.3.6 - TERRITORIO	0.00
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	0.00
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	18,830,000.00
1.7.1 - POLICIA	18,830,000.00
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	0.00
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.3 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	0.00
2 - DESARROLLO SOCIAL	85,179,992.87
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	0.00
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS	0.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	76,648,470.80
2.2.1 - URBANIZACION	6,707,750.00
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	48,515,470.80
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	0.00
2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	15,163,500.00
2.2.5 - VIVIENDA	1,138,500.00
2.2.7 - DESARROLLO REGIONAL	0.00
2.2.3 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	5,123,250.00
2.3 - SALUD	8,531,521.87
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	0.00
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	8,531,521.87
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	0.00
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	0.00
2.4.2 - CULTURA	0.00
2.4.3 - "RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES"	0.00
2.5 - EDUCACION	0.00
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	0.00
2.5.1 - EDUCACION BASICA	0.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL	0.00
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	0.00
2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	0.00
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	0.00
3.5 - TRANSPORTE	0.00
3.5.1 - TRANSPORTE POR CARRETERA	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio fiscal 2018.

4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,000,000.00
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - *TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO*	0.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	5,000,000.00
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	5,000,000.00
4.4 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
4.4.1 - ADEFAS	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$192,515,210.00</b>

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2018, como a continuación se indica:

CP	Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0.00</b>
Sujetos a Reglas de Operación	S 0.00
Otros Subsidios	U 0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>192,505,210.00</b>
Prestación de Servicios Públicos	E 192,505,210.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	188,750,210.00
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0.00
*PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS*	3,755,000.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO	0.00
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0.00
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0.00
ESPECÍFICOS	0.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN	0.00
Provisión de Bienes Públicos	B 0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P 0.00
Promoción y fomento	F 0.00
Regulación y supervisión	G 0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A 0.00
Específicos	R 0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Proyectos de Inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
<b>Total</b>		<b>\$192,505,210.00</b>

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

<b>Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
GASTOS DE LA ADMINISTRACION
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA
AGUA POTABLE Y DRENAJE
SEGURIDAD PUBLICA

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

<b>Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>
<b>Programas y Proyectos</b>

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

GASTOS DE LA ADMINISTRACION
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA
AGUA POTABLE Y DRENAJE
SEGURIDAD PUBLICA

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 2,000,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en dos programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
1901	DIF MUNICIPAL	BECAS DE TRANSPORTE	1,500,000.00	0.78
1901	DIF MUNICIPAL	APOYOS PERSONAS, DEPORTES	500,000.00	0.26
<b>Total General</b>			<b>\$2,000,000.00</b>	<b>1.04%</b>

Artículo 17.- En el presente presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2018, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
CASA HOGAR PARA ANCIANOS, A.C.	15,000.00
CASA DEL NIÑO DE MUZQUIZ	28,000.00
CAM No. 18	2,500.00
COMEDORES	2,500.00
TELESECUNDARIA	7,200.00
MESA REDONDA PANAMERICANA	11,350.00
CLUB DE LEONES AC	6,000.00
<b>Total General</b>	<b>\$72,550.00</b>

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390-OTROS SUBSIDIOS	HABITANTES BENEFICIADOS POR LA LEY DE INGRESOS	CEPROFIS, descuentos, social Ya que aplica todas las personas que pagan predial en tiempo mayores de 60 años, pensionados o con alguna discapacidad	5,000,000.00
4380-SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	ENTIDADES DE BENEFICENCIA	Entidades, ayudas a escuelas y organismos que apoyen a la sociedad	200,000.00
<b>Total</b>			<b>\$ 5,200,000.00</b>

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410-AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO	APOYOS A PERSONAS, DESPENSAS, APOYOS PARA DEPORTE, COMEDORES, ASOCIACIONES CIVILES, BECAS	16,531,521.87
<b>Total</b>			<b>\$16,531,521.87</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 1,200,000.00, y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
13200 PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL, GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13200	1,200,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 1,200,000.00</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2018 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Artículo 22.- El municipio de Múzquiz, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2018, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 661 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. De Plazas	Confianza	Base	Honorarios
COORD BARROTERAN	AUXILIAR	17	17		
	AYUDANTE	2	2		
	CHOFER	1	1		
	COORDINADOR	7	7		
	INTENDENTE	2	2		
	JUEZ AUXILIAR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	PSICOLOGO	2	2		
	VIGILANTE	1	1		
	INSPECTOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>35</b>	
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	1		1	
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIA	9	6	3	
	DIRECTOR	1	1		
	INTENDENTE	1		1	
	SECRETARIA	3	3		
	VIGILANTE	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	
CASA DE LA CULTURA	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	INTENDENTE	2	2		
	SECRETARIA	3	1	2	

*Handwritten mark: a vertical line with 'BC' written across it.*

*Handwritten mark: a large, stylized signature or scribble.*

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in brown ink.*

*Handwritten mark: a stylized signature or scribble.*

	VELADOR	10	10		
	VIGILANTE	3	3		
	<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	
CATASTRO	ARCHIVISTA	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	1		1	
	AUX DEPTO	1	1		
	AYUDANTE	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR	1	1		
	COORDINADOR	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		
CONTRALORIA	AUDITOR	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
	CONTRALOR	1	1		
	PROGRAMADOR ANALISTA	1	1		
	SUPERVISOR	2	2		
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>		
CUERPO EDILICIO	PRES. MUNICIPAL	1	1		
	REGIDOR	15	15		
	SINDICO	2	2		
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>18</b>		
DIF MUNICIPAL	ASESOR	2	2		
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	10	10		
	AUX JURIDICO	1	1		
	CHOFER DE CARGA GRAL	1	1		
	AYUDANTE	1	1		
	COORDINADOR	6	6		
	DIRECTOR	1	1		
	ENFERMERA	1	1		
	INTENDENTE	1		1	
	MEDICO	1	1		
	PRESIDENTA DIF	1	1		
	PSICOLOGO	1	1		
SECRETARIA	2	2			
TAPICERO	1	1			

~~BE~~

*[Handwritten signature]*

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	VIGILANTE	2	2		
	<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		
DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	18	18		
	COORDINADOR	4	4		
	SECRETARIA	2	1	1	
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	
ECOLOGIA	AUXILIAR	14	14		
	AYUDANTE	12	12		
	DIRECTOR	1	1		
	INSPECTOR	2	1	1	
	SECRETARIA	1	1		
	CHOFER	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	
ESPERANZAS	AUXILIAR	15	15		
	AYUDANTE	3	3		
	BIBLIOTECARIA	1	1		
	COORDINADOR	5	5		
	SECRETARIA	1	1		
	VIGILANTE	2	2		
	<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>27</b>		
FOM. DEPORTIVO	AUXILIAR	12	11	1	
	AYUDANTE	1	1		
	COORDINADOR	6	6		
	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	2	2		
	VELADOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	
LA FLORIDA	AUXILIAR	9	9		
	AYUDANTE	3	3		
	COORDINADOR	4	4		
	JUEZ AUXILIAR	1	1		
	MEDICO	1	1		
	VELADOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>19</b>		

~~DE~~

*[Handwritten mark]*

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



MUSEO	AUXILIAR	4	3	1	
	DIRECTOR	2	2		
	INTENDENTE	2	1	1	
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	VIGILANTE	2	2		
	SECRETARIA	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	
OBRAS PUBLICAS	ALBANIL	5	5		
	ASISTENTE	1		1	
	AUXILIAR	28	28		
	AYUDANTE	57	49	8	
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2		2	
	AYUDANTE DE MECANICA	3		3	
	CHOFER DE CARGA GENERAL	6	1	5	
	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	1	1		
	DIBUJANTE	1	1		
	DIRECTOR	2	2		
	ENCARGADO BODEGA	1	1		
	INSPECTOR	4	4		
	INTENDENTE	5	3	2	
	INTENDENTE EXTERNO	1		1	
	JARDINERO	1		1	
	MECANICO	1	1		
	OFICIAL ELECTRICISTA	2		2	
	PEON	1	1		
	OP. MAQ. PESADA	1	1		
	PROYECTISTA	2	2		
	SECRETARIA	2	1	1	
	SOLDADOR	2	2		
	SUPERVISOR	1	1		
	TOPOGRAFO	1	1		
	VELADOR	2	2		
	<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>107</b>	<b>26</b>	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	2		2	

~~38~~

~  
D

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	
OTRAS DEPENDENCIAS	DENTISTA	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	15	15		
	AUX JURIDICO	1	1		
	AYUDANTE	1		1	
	COORDINADOR	4	4		
	DIRECTOR	6	6		
	JUEZ AUXILIAR	3	3		
	MENSAJERO	1	1		
	SECRETARIA	4	2	2	
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	SUPERVISOR	1	1		
	VELADOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	
PALAU	AUXILIAR	15	15		
	ASESOR	1	1		
	AYUDANTE	3	3		
	AYUDANTE DE MECANICA	1		1	
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	2		
	COORDINADOR	2	2		
	INSPECTOR	1	1		
	CAJERO	2	2		
	INTENDENTE	4	4		
	VELADOR	1	1		
	VIGILANTE	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	
PENSIONADOS Y JUBILADOS	PENSIONADO	60	15	45	
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	AYUDANTE	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>		
SECRETARIA AYTO.	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1		
	INTENDENTE	2	1	1	
	PROGRAMADOR ANALISTA	2	2		
	SECRETARIA	5	3	2	

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA PRIMERO	1	1		
	COMANDANTE	1	1		
	INTENDENTE	1	1		
	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1	1		
	POLICIA	67	67		
	SECRETARIA	4	3	1	
	DIRECTOR	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>75</b>	<b>1</b>	
TESORERIA	AUXILIAR	7	7		
	AUXILIAR DE EGRESOS	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1	1		
	INSPECTOR	2	2		
	INTENDENTE	1		1	
	SECRETARIA	3	3		
	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	
	VENTANILLA UNICA	DIRECTOR	1		1
AUXILIAR		1	1		
TITULAR TRANSP.		1	1		
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	
<b>T O T A L E S</b>		<b>661</b>	<b>564</b>	<b>97</b>	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tabulador de Sueldos y Salarios Quincenal**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente Municipal	32,582.00	32,582.00	3,620.22	3,620.22	226.26	226.26	0.00	0.00	0.00	0.00	36,428.49	36,428.49
Sindico Municipal	17,976.00	17,976.00	1,967.33	1,967.33	124.83	124.83	0.00	0.00	0.00	0.00	20,098.17	20,098.17

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Regidor	17,976.00	17,976.00	1,997.33	1,997.33	124.83	124.83	0.00	0.00	0.00	0.00	20,098.17	20,098.17
Secretario del Ayuntamiento	14,044.00	14,044.00	1,560.44	1,560.44	97.53	97.53	0.00	0.00	0.00	0.00	15,701.97	15,701.97
Tesorero Municipal	14,000.00	14,000.00	1,555.56	1,555.56	97.22	97.22	0.00	0.00	0.00	0.00	15,652.78	15,652.78
Director	3,000.00	12,000.00	333.33	1,333.33	20.83	83.33	0.00	0.00	0.00	0.00	3,354.17	13,416.67
Aesor	2,000.00	5,000.00	222.22	555.56	13.89	34.72	0.00	0.00	0.00	0.00	2,236.11	5,590.28
Subdirector	2,500.00	4,420.00	277.78	491.11	17.36	30.69	0.00	0.00	0.00	0.00	2,795.14	4,941.81
Asistente	1,096.00	4,780.00	117.33	531.11	7.33	33.19	175.00	175.00	0.00	0.00	1,395.66	5,519.30
Jefe de Departamento	3,500.00	6,000.00	277.78	695.67	17.36	41.67	0.00	0.00	0.00	0.00	2,795.14	6,706.33
Inspector de zona	1,100.00	4,934.00	122.22	503.78	7.64	31.49	175.00	175.00	0.00	0.00	1,404.66	5,244.27
Analista de servicios	1,697.00	5,029.00	188.56	538.78	11.78	34.92	0.00	0.00	0.00	0.00	1,897.34	5,622.70

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Seguridad Pública Municipal Quincenal**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA MUNICIPAL	5,307.00	6,000.00	696.67	696.67	37.46	41.67	0.00	0.00	250.00	250.00	6,284.15	7,200.00
COMANDANTE DE SECTOR	12,000.00	12,000.00	1,333.33	1,333.33	83.33	83.33	0.00	0.00	0.00	0.00	13,416.67	13,416.67
COMANDANTE	14,685.00	14,685.00	1,691.67	1,691.67	101.98	101.98	0.00	0.00	0.00	0.00	16,418.65	16,418.65
POLICIA PRIMERO	9,327.00	9,327.00	1,036.33	1,036.33	64.77	64.77	0.00	0.00	0.00	0.00	10,428.10	10,428.10

De los 67 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.**

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Fuente o Garantía de Pago	Destino	Saldo al 31 diciembre 2017
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	\$ 0.00
Otros Pasivos Circulantes								\$ 13,627,052.50
Otros Pasivos No Circulantes								\$ 0.00
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>								<b>\$ 13,627,052.50</b>

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 5,000,000.00, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2018
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	0.00
9500 Costos por Coberturas	0.00
9600 Apoyos Financieros	0.00
9900 ADEFAS	\$ 5,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2018, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TÍTULO SEGUNDO**

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 13,780,936.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$ 42,072,820.92
<b>Total</b>	<b>\$55,853,757.21</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Capítulo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS MUNICIPAL)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	Totales
1000	\$0.00	\$16,000,000.00	\$16,000,000.00
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	\$413,000.00	\$11,000,000.00	\$11,413,000.00
4000	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
5000	\$275,000.00	\$9,000,000.00	\$9,275,000.00
6000	\$13,092,936.29	\$5,072,820.92	\$18,165,757.21
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.



Adjudicación Directa	0	4,460
----------------------	---	-------

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

~~33~~

2


~~4~~


Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.


*[Handwritten signature in blue ink]*


*[Handwritten signature in black ink]*

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, a los 28 días del mes de mayo del año 2018.

  
C. Luisa Alejandra del Carmen Santos Cadena.  
Presidente Municipal

  
Prof. Roberto Carlos Briones Echavarria  
Secretario del Ayuntamiento.

  
Lic. Jesús Guerrero García  
Síndico de Mayoría

  
Dr. Juan Manuel Sánchez Sánchez  
Comisionado de Hacienda

  
Lic. Emilio Cerna Rodríguez  
Tesorero Municipal

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.





**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)